PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Santiago
Fiscal Judicial	Ana María Hernández Medina
Oficial de Fiscal	Carolina Borquez Muñoz
Administrativo Auditor	Osvaldo Acuña Criado
Notaría	29ª Notaría de Santiago
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Enrique Mac Iver 225, of. 302, Santiago
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	03 de agosto de 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	07 de septiembre de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Trimestre abril – junio 2026

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

1	Evaldo D. REHBEIN Utreras	04 JUL 2023	SI	DIP de fecha 18/0/2026. Fianza de fecha 03 de septiembre de 2024 declarada como suficiente por la jueza Lilian Lizana Tapia del 28° Juzgado Civil de Santiago dictándose el Decreto Económico N°68-2024 y protocolizada 29° Notaria de Santiago. Fianza recepcionada por la Seremi de Justicia y Derechos Humanos con fecha 10 de agosto de 2026 por Claudio Rojas S. de la oficina de partes.

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	Consuelo Andrea López Altermatt	Suplente	Uno	SI	No	DIP Presentada, se adjunta respaldo como documento adjunto.
2	Mariam Salua Buale Novoa	Suplente	No	No	No	DIP sujeta a informe MINJU
3	María Eugenia Montiel Vilarnau	Suplente	No	No	No	DIP sujeta a informe MINJU

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Ricardo ABUAAD Magasich	Abogado Revisor	Media Jornada	Contrato 04-05-2026 AFP Modelo Cruz Blanca, contrato en calidad de Trainee, media jornada. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
2	Teodoberto ABURTO Jara	Asistente	Indefinido	Contrato 16-08-2021 Pensionado Fonasa. Falta actualización de Anexo de contrato para Remuneración y bonos. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
3	Lilian ANDERSON Vásquez	Administrativo	Indefinido	Contrato 01-10-2023 AFP Capital Fonasa. Falta actualización de Anexo de contrato para Remuneración y bonos. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
4	Dayana ARAYA Cortés	Cajera	Indefinido	Contrato 16-06-2025 AFP Modelo Fonasa. Falta actualización de Anexo de contrato para Remuneración y bonos. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
5	Katherine CAMPOS Sánchez	Administrativo	Indefinido	Contrato 01-11-2025 AFP Habitat Fonasa. Contrato a plazo fijo hasta el 30 de junio de 2026. Contrato actualizado con

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

				fecha 01 de julio de 2026.
6	Marcelo CONCHA Moreno	Matricero	Indefinido	Contrato 01-02-1980 Pensionado Vida Tres. No existe actualización de contrato con notario actual. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
7	Carolina CASTRO Fernández	Administrativa	Plazo Fijo	Contrato 01-04-2026 AFP Planvital Fonasa. Se debe modificar contrato ya que actual está definido con sueldo líquido. Contrato actualizado con fecha 31 de julio de 2026 por un periodo de 4 meses hasta el 01 de noviembre de 2026 .
8	Pedro FERNÁNDEZ Miranda	Auxiliar	Indefinido	Contrato 01-04-2026 Pensionado Fonasa. Se debe modificar contrato ya que actual está definido con sueldo líquido. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
9	Patricia GÁLVEZ Arenas	Matricera	Indefinido	Contrato 01-03-1996 AFP Capital Fonasa. Falta actualización de Anexo de contrato para Remuneración y bonos. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
10	Patricia LILLO Castillo	Administrativo	Indefinido	Contrato 01-10-2023 AFP Provida

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

				Fonasa. Falta actualización de Anexo de contrato para Remuneración y bonos. Además, se debe indicar cambio de cargo. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
11	Consuelo LÓPEZ Altermatt	Matricera	Indefinido	Contrato 04-05-2026 AFP Modelo Fonasa. Se debe actualizar y dejar claramente identificado los haberes que componen la renta. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
12	Julio MARDONES Farías	Informático	Indefinido	Contrato 01-11-2023 AFP Habitat Mas Vida, contrato a plazo fijo hasta febrero 2024, no hay actualización a indefinido. Ver posible error en cotización de marzo 2026 que aparece que fue pagada a Fonasa. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
13	Gisselle MÁRQUEZ León	Matricero	Indefinido	Contrato 01-01-2023 AFP Modelo Fonasa. Actualizar en anexo Sueldo base, participación y gratificación. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
14	Patricia MARTÍNEZ Santi	Administrativa	Indefinido	Contrato 05-05-2026

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

				Pensionada Colmena. Falta actualización de cargo a jefa de registro. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
15	Nolasco MONTIPUL Millao	Administrativo	Indefinido	Contrato 01-12-2000 AFP Capital Fonasa. Falta anexo de contrato donde se regula los componentes de la renta y la especificación de bonos. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
16	María POZAS Gutiérrez	Auxiliar	Indefinido	Contrato 01-10-2023 AFP Provida Fonasa. Falta anexo de contrato donde se regula los componentes de la renta y la especificación de bonos. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
17	Pamela RODRÍGUEZ Delgado	Administrativo	Indefinido	Contrato 24-06-2025 AFP Plan Vital Fonasa. Tiene autorizada suspensión parcial, solo va los viernes. Contrato actualizado con fecha 01 de julio de 2026.
18	Carlos RODRÍGUEZ Ventura	Jefe Administrativo	Indefinido	Contrato 03-03-2026 Pensionado Fonasa. Se debe especificar bono y gratificación. Contrato actualizado con

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

				fecha 01 de julio de 2026.

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)	x		Existe investigación sumaria I-12-2025 seguida ante la 2° fiscalía judicial de Santiago, en que consta informe final de fecha 02 de diciembre de 2025 y que propone como sanción al señor notario Evaldo Daniel Rehbein Utreras en el numeral I letra b) la sanción disciplinaria de censura por escrito. La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago no se ha pronunciado en relación con la propuesta de sanción.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		x	Según información de hoja de vida del notario, actualizada a fecha 02 de septiembre de 2026, no existen sanciones.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		x	Según información de hoja de vida del notario, actualizada a fecha 02 de septiembre de 2026, no existen otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones.
Otras observaciones sobre este ámbito			

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	x		Información disponible al momento de la visita inspectiva respecto de todos los funcionarios para el periodo abril – junio 2026.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	x		Respaldo de liquidaciones se verifican firmadas por los funcionarios y al día para el periodo abril – junio 2026.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	x		Cumple con el punto, cotizaciones previsionales se encuentran al día y son coincidentes con los ingresos para el periodo abril – junio 2026.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	x		Cumple con el punto, cotizaciones de salud se encuentran al día y son coincidentes con los ingresos para el periodo abril – junio 2026.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)	x		Existe causa laboral en que se llegó a acuerdo, se está pagando en cuotas según se detalla en el apartado “Otras observaciones sobre este ámbito”
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		x	Solo existen las causas a que se hizo referencia en el acápite 5.5
Otras observaciones sobre este ámbito	Se considera que existe 1 juicio laboral informado que se encuentran con resolución según lo que se indica: 1) T-2821-2025 seguido ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo doña CAROLA FERNANDA ITURRA RODRÍGUEZ con don EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, se acordó y aceptó pago en 7 cuotas, última cuota a pagar el 16/09/2026. Al momento de este informe se encuentra cancelada hasta la cuota		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

	6 del acuerdo, pago de esta cuota fue realizado con fecha 17/08/2026.

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Inmueble es arrendado, contrato de arriendo de fecha 14 de noviembre de 2023 entre don Raúl Ángel Undurraga Laso y don Evaldo Rehbein Utreras por oficina 302 y parte de oficina 301 que se encuentra anexada a la oficina 302. La renta mensual fue definida como se indica: Primeros 6 meses (contados desde el 1° de septiembre de 2023) $2.000.000.-, entre el mes 7° y 12° 2.500.000.- y a contar del 13° mes $3.000.000.- expresado en UF equivalente al primer día del mes 13° y que se mantendrá en lo sucesivo para lo que resta del plazo de duración del contrato y sus prorrogas. El contrato tiene una duración de 2 años y se prorrogará automáticamente por periodos de 1 año a menos que alguna de las partes comunique su intención de no renovar con al menos 120 días de anticipación al vencimiento correspondiente.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Existen 6 Cajas fuertes en el oficio dos de las cuales se encuentran a la vista de las personas, se le instruye al notario que estas sean cubiertas por puertas que eviten su visibilidad. No existe plan interno de seguridad y solo se menciona que existe un plan de emergencia correspondiente a Comunidad edificio exterior. La elaboración del Plan Interno de Emergencia y Evacuación fue encomendada formalmente al jefe Administrativo del oficio, don Carlos Rodríguez, Suboficial Mayor de la Armada en Retiro, que cuenta con la acreditación y certificación correspondiente para la elaboración del Plan. Dado el rigor técnico que requiere, se encuentra en sus fases finales de redacción e implementación y será remitido formalmente una vez concluido. Existen señales éticas adecuadas y 4 extintores con certificación vigente. Oficio cuenta con 15 cámaras de seguridad en total. Se procedió a dejar sin uso las dos cajas fuertes que están a la vista de las personas reubicando los documentos que se encontraban en éstas.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Se verifica que los espacios son adecuados para la atención y espera de los usuarios.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	No existen servicios higiénicos adecuados para personas en situación de discapacidad. A la fecha de la segunda visita punto se mantiene sin ser subsanado, se señala que existe solicitud de cambio de ubicación del oficio a la comuna de Vitacura, proyecto que incluye el baño para personas en situación de discapacidad.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Se dispuso colocar 1 señalización visible al ingreso de la notaría, informando la atención garantizada y prioritaria para adultos mayores, personas con movilidad reducida, personas con discapacidad y mujeres embarazadas. Asimismo, se identificó el puesto de trabajo de la funcionaria encargada de brindar dicha atención preferente (doña Carolina Castro).
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Se observan dependencias ordenadas y limpias en general no existiendo observaciones en este ámbito.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Se observa que en general los puestos de trabajo son adecuados, espacios suficientes para los computadores, luz adecuada y sillas en buenas condiciones y casilleros para los funcionarios. Existen baños para los funcionarios y espacio de cocina adecuados.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	A la fecha de la segunda visita el punto se encuentra cumplido, pero se solicita que se modifique ya que los precios actualmente están precedidos por la palabra “Desde”, se exige precisión en la fijación de tarifas.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Se verifica que información requerida para este punto esta visible para el público, cumple con las 7 horas mínimas solicitadas de atención de público.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Cumple, existe libro físico, pero no está aperturado, no cuenta con un procedimiento de tramitación a los reclamos que se ingresan. A la fecha de la segunda visita libro de encuentra aperturado y se muestra que se desarrollo un formato que permite identificar los datos del denunciante y los espacios destinados a hacer el seguimiento del reclamo.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No existe terminal o equipo de consulta para el público, situación que se le informa al notario señalándole que debe ser corregido. A la fecha de la segunda visita aún se mantiene sin ser cumplido, Sin embargo, en informe evacuado con fecha 07 de agosto se hace referencia que el oficio habilitó un terminal para el uso del público el que es supervisado por la funcionaria Carolina Castro.
Otras observaciones sobre este ámbito	

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	x		Cumple, cuenta con servicio de internet contratado.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	x		Cumple, mantiene respaldo digital según se señala. 1.- Repertorios: Gesnot y Appa 2.- Índices : Gesnot y Appa 3.- Otros : Libro instrucciones, testamentos, actas de visitas.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	x		Mantiene Servidor interno con respaldo de UPS para el almacenamiento de: - Escrituras Públicas - Instrumentos Priv.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)	x		A la fecha de la visita se mantiene pendiente balance del periodo 2025, pero en informe de fecha 07 de agosto de 2026 se indica que el balance fue subido a la página WEB del oficio lo que se verifica que está cumplido.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	x		Cumple con el punto en lo referente a correo y FEA.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)	x		Se exigirá a contar de la próxima visita cuando se complete el primer trimestre de la Ley 21.772. A la fecha de la segunda visita aún no se encontraba remitido el informe se le señala al señor notario que debe ser regularizado a la brevedad.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	x		Cumplen con el punto.
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).	x		A solicitud de partes, aunque no ha habido remisión hasta el momento. Se estipula en clausula al final del documento, que cliente no quiere que este proceso sea realizado por el notario.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.	X		No hay observaciones al 31 de mayo de 2026, según información enviada por la señora Macarena Guzmán, Gestora Administrativa Fiscalía Judicial Corte Suprema.
Otras observaciones sobre este ámbito			

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	Primer Protocolo del periodo abril – junio 2026 N°691-2026 de fecha 01 de abril de 2026 correspondiente a Repertorio N°1746-2026 “Adjudicación de remate” 15° Juzgado Civil de Santiago en representación de Amelia Candia Droguetti a Inversiones Alto Quintay SpA.	Último Protocolo del periodo abril – junio 2026 N°1169-2026 de fecha 30 de junio de 2026 correspondiente a Repertorio N°3225 “Complementación, Modificación y División Inversiones Don Pidén Limitada”	No existen observaciones para el periodo abril – junio 2026.
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	Primer Repertorio del periodo abril – junio 2026 N°1746-2026 de fecha 01 de abril de 2026 “Adjudicación de remate” 15° Juzgado Civil de Santiago en representación de Amelia Candia Droguetti a Inversiones Alto Quintay SpA.	Ultimo Repertorio del periodo abril - junio 2026 N°3228-2026 de fecha 30 de junio de 2026 “Mandato Judicial, Transportes Patagonair SpA y José Chanes Carvajal a Juan Pablo Urenda y Otros”	No existen observaciones para el periodo abril – junio 2026.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	Índice Público 1° anotación del periodo abril – junio 2026 de fecha 13 de abril de 2026 asociada a repertorio N°1932-2026 “Mandato Judicial, Abarca Alvear Marite del	Índice Público última anotación del periodo abril – junio 2026 de fecha 30 de junio de 2026 asociada a repertorio N°3220-2026 “Mandato Judicial, Zuñiga Molina Johnny/Silva	Índice Privado No existen anotaciones en el periodo abril – junio 2026.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

	Cármen/ Nercam Guzmán Marcela”	Pradenas Nicolas y otros”	
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	Primer repertorio del periodo abril – junio 2026 N°22-2026 de fecha 01 de abril de 2026 “Paulina Campos a Edgar Morales” Automóvil Renault Clio.	Último repertorio del periodo abril – junio 2026 N°64-2026 de fecha 26 de junio de 2026 “Jesús García a Brayan Leyva” automóvil Renault Fluence.	Se verifica que los impuestos se encuentran pagados según Formulario 23 corresponde al 1.5% del mayor valor entre el valor de venta y la tasación fiscal.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	Primera Instrucción del periodo abril – junio 2026 N°60-2026 de fecha 07 de abril de 2026 correspondiente a “Promesa de Compraventa” Inmobiliaria Cerro Castillo Cuatro Spa e inversiones IT Spa / Christopher Olivares.	Última instrucción del periodo abril – junio 2026 N°91-2026 de fecha 26 de junio de 2026 correspondiente a “Compraventa” entre Osorio María y otros / Urra Consuelo y Ovalle Carlos.	Sin observaciones para el periodo abril – junio 2026.
2.6. Libro de no donantes de órganos	No hay anotaciones en el periodo.		Libro aperturado con fecha 04 de agosto de 2026.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	X		Última remisión de fecha 23 de junio de 2026 correspondiente a entrega de tomos de diciembre 2024 a mayo de 2025. Son 44 tomos para el periodo señalado.
2.8. Libro especial de visitas de inspección	X		Última visita 22 de mayo de 2026

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

(art. 553 inciso final COT)			realizada por la ministra visitadora Sra. Graciela del Carmen Gomez Quitral para el bimestre noviembre – diciembre 2025 sin observaciones.
Otras observaciones sobre este ámbito			

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		x	No existen reclamos en los canales destinados a este fin para el periodo abril – junio 2026.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		x	A la fecha de la visita se le solicitó al notario modificar el listado de valores publicado ya que al menos 16 de los valores señalan “desde” no siendo claro el precio real cobrado, los documentos que tienen el “desde” corresponden a tramites comunes como: Finiquito, Carta Renuncia, Fotocopia Legalizada, Contrato de trabajo, Contrato de arrendamiento, Poder especial, etc. Al día 31/08/2026 los valores publicados ya se encuentran modificados y se les elimino la palabra “desde”. A contar de la próxima visita se verificarán los cobros y que éstos se

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

			encuentren en línea con los valores informados.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	x		Último Certificado de Cumplimiento ROE (folio 92631) de fecha 13 de julio de 2026 señala que se cumplió con el envío correspondiente al periodo 2026-06.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	x		Funcionaria designada Gisselle Márquez León.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		x	No aplica
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		x	No aplica
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)		x	No aplica
Otras observaciones sobre este ámbito			

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		x	Entrevistados 5 de los funcionarios al azar no se indican situaciones que configuren malos tratos o tratos discriminatorios para el periodo abril – junio 2026.
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		x	Entrevistados 5 de los funcionarios al azar no se indican situaciones que configuren acoso laboral para el periodo abril – junio 2026.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		x	Entrevistados 5 de los funcionarios al azar no se indican situaciones que configuren acoso sexual para el periodo abril – junio 2026.
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		x	En base a Certificación del 1° Juzgado de letras del Trabajo de fecha 22/07/2026, Certificado del 2° Juzgado de letras del Trabajo de fecha 27/07/2026 y Oficio Administrativo del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago de fecha 28/07/2026, se señala que notario **no** mantiene causas o juicios en tramitación además de sentencias durante el año actual y el anterior.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		x	En base a Certificación del 1° Juzgado de letras del Trabajo de fecha 22/07/2026, Certificado del 2° Juzgado de letras del Trabajo de fecha 27/07/2026 y Oficio Administrativo del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago de fecha 28/07/2026, se señala que notario **no** mantiene causas o juicios en tramitación además de sentencias durante el año actual y el anterior.
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		x	En base a Certificación del 1° Juzgado de letras del Trabajo de fecha 22/07/2026, Certificado del 2° Juzgado de letras del Trabajo de fecha 27/07/2026 y Oficio Administrativo del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago de fecha 28/07/2026, se señala

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

			que notario **no** mantiene causas o juicios en tramitación además de sentencias durante el año actual y el anterior.
Otras observaciones sobre este ámbito			

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

-Cuentan con 6 cajas fuertes empotradas que permite manejar los distintos documentos resguardados de manera independiente (aunque se debe cubrir el acceso a 2 de estas que están al alcance de los usuarios). A la fecha de la segunda visita se eliminó el uso de las dos cajas fuertes que estaban al alcance de los usuarios.

-Oficio cuenta con un sistema de 15 cámaras que permite monitorear todos los sectores.

-Funcionarios cuentan con casilleros individuales para su uso personal.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

-En cuanto a la regularización de la información arancelaria y de cobros al público. A la fecha de la segunda visita inspectiva se encontraba publicada la información, pero se solicitó que se eliminara la palabra “desde” que antecede a algunos de los valores, y al efecto se exige precisión en el cobro de aranceles.

-Se observa que existen contratos de trabajo que no se encuentran actualizados respecto a los sueldos base, definición de cálculo de bonos y las comisiones que se pagan (cómo se calculan). A la fecha de la segunda visita se encuentran todos actualizados.

-Terminal de consulta para el público. Se informó la instalación de un terminal para público posterior a la segunda visita, se solicitará confirmación de esto de manera grafica (fotos).

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

-Se debe regularizar la información de valores de tramites propios del oficio los que se deben publicar tanto en la página WEB respecto de la palabra “Desde”.

-Se debe dejar por escrito un plan de evacuación en caso de emergencia con identificación de responsables y que estén debidamente capacitados.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ

-Se debe instalar o adecuar servicios higiénicos para discapacitados verificando que existan espacios adecuados para su movilidad y acceso de estos. Considerado en proyecto de cambio de ubicación de oficio a Vitacura, se verificará que el nuevo local cuente con las condiciones que exige la ley.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

Finalmente, se recomienda al señor notario la presentación de un informe de cumplimiento dentro del plazo de 10 días desde la recepción de este informe, acompañando respaldos documentales de cada medida adoptada, tales como fotografías de terminal para uso público, documentos de plan de emergencia y modificación de los valores propios del oficio. Además de enviar respaldo de pago de última cuota de acuerdo T-2821-2025 y cualquier otro documento pertinente. Todo ello, con el fin de verificar si las observaciones fueron subsanadas total o parcialmente, o si deben mantenerse en seguimiento en futuras visitas inspectivas.

Se deja constancia que con fecha 24 de julio de 2026 el señor notario Evaldo Rehbein envió a esta fiscalía documento solicitando autorización para poder cambiar la ubicación del oficio desde su local actual en la calle Enrique Mac Iver 225 oficina 302 Santiago a una nueva dirección en Avenida Vitacura 2969 oficina 202 comuna de Las Condes. Con fecha 17 de agosto de 2026 esta fiscal procedió a realizar visita inspectiva a las dependencias propuestas para el cambio de ubicación del oficio realizando una serie de indicaciones que debían ser subsanadas en el proyecto final, principalmente respecto de las diferencias de altura que existían en los suelos, flujo de público, ubicación de bóveda y baños para personas con movilidad reducida. Se le representaron las observaciones al señor notario a fin de que estas sean consideradas en el proyecto final.

Firma Fiscal Judicial

Ana María Antonieta Hernández Medina
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de santiago
Catorce de septiembre de dos mil veintiséis
09:22 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NBTWCXZHCJQ